CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA PERSONA FÍSICA, EL **C. CESAR HIDALGO FERNANDEZ**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted]**,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted] , **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO CON **R.F.C.** [redacted] DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA..

I.9. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 0000107302-2025 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 51351013 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR SERVICIOS DE FINANZAS DELG 13. ANEXO 1 (UNO)**

I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA LO QUE ACREDITA CON [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA [redacted] Y NÚMERO DE IDENTIFICADOR DEL CIUDADANO [redacted], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] ASÍ MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [redacted] Y REGISTRO DE INFONAVIT NUMERO [redacted]

II.4. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [redacted], MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al código de identificación de credencial (CIC), número de pasaporte, , Registro Patronal, registro INFONAVIT, domicilio fiscal de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la acta de nacimiento, número de pasaporte, domicilio fiscal, Registro Patronal, registro INFONAVIT de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025, EN LOS TÉRMINOS** ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES) "ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS" Y "JUNTA DE ACLARACIONES"

ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"

ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "

ANEXO 6 (SEIS) "OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **$1,413,234.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)** MAS IMPUESTOS QUE ASCIENDE **$226,117.47 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 47/100 M.N.),** QUE HACE UN TOTAL DE **$1,639,351.67 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.)**

NÚMERO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ÁREAS VERDES	M2	24502	MENSUAL	6	$2.00	$294,024.00
2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ÁREAS PETREAS	M2	32751	MENSUAL	6	$1.70	$334,060.20
3	REFORESTACIÓN DE PASTO (EN ROLLO)	M2	1500	ANUAL	1	$10.00	$15,000.00
4	REFORESTACIÓN DE MACETONES	PZA	190	ANUAL	1	$220.00	$41,800.00

5	REFORESTACIÓN DE JARDINERA		PZA	51	ANUAL	1	$4,000.00	$204,000.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON		MACETON	76	ANUAL	1	$2,200.00	$167,200.00
7	PODA DE ARBOLES	HASTA 10 M	PZA	149	ANUAL	1	$1,500.00	$223,500.00
		MAS DE 10 M	PZA	63	ANUAL	1	$1,550.00	$97,650.00
		PALMERA	PZA	2	ANUAL	1	$1,400.00	$2,800.00
		MAS DE 10 M PINOS	PZA	8	ANUAL	1	$1,450.00	$11,600.00
8	REFORESTACIÓN DE MACETON		PZA	48	ANUAL	1	$450.00	$21,600.00
							IMPORTE TOTAL A CONTRATAR SIN I.V.A.	**$1,413,234.20**

TIPO DE PLANTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
PALO DE BRAZIL	$350.00
CUNA DE MOISES	$110.00
CROTOS ROJOS	$90.00
PALMA CYCA CIRCINALIS (VERDE)	$1,500.00
DURANTA GOLDEN (VERDE)	$70.00
CINERARIA (GRIS)	$70.00
AMARANTO (ROJO)	$70.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025,** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [redacted] CLABE [redacted] DEL BANCO [redacted] SUCURSAL [redacted] A NOMBRE DE **CESAR HIDALGO FERNANDEZ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes cuenta bancaria, CLASE, institución bancaria, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- RFC
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE ”EL PROVEEDOR” ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE “EL PROVEEDOR” AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE ”EL PROVEEDOR” ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS” HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, **ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA** EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351013	CONTRATO ENLAZADO EN SISTEMA FINAT	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: o NUMERO DE PROVEEDOR o NUMERO DE CONTRATO EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO".

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON "EL PROVEEDOR" O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA .

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO" SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y** EN EL APARTADO DE **"CALENDARIO DE SERVICIO"**, EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

CALENDARIO DE SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY		JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.G.Z.M.F. NO. 1 PACHUCA													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
REFORESTACION PASTO (EN ROLLO)													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
H.G.Z. NO. 2 TULANCINGO													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
REFORESTACION PASTO (EN ROLLO)													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
U.M.F. NO. 3 CUAUTEPEC													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
U.M.F. NO. 4 SANTIAGO TULANTEPEC													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
UMF No. 32 PACHUCA													

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
OOADEH													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
REFORESTACION DE MACETON													
U.M.F. NO.16 ACTOPAN													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
U.M.F. NO. 25 MINERAL DEL MONTE													
REFORESTACION DE MACETONES													
REFORESTACION DE JARDINERA													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
PODA ARBOL MAS 10 MTS PINOS													
U.M.F. NO. 37 TLAXCOAPAN													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
U.M.F. NO. 26 MIXQUIAHUALA													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
REFORESTACION DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
U.M.F. NO. 31 ZIMAPAN													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON													

U.M.F. NO. 7 ATOTONILCO DE TULA													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
REFORESTACION DE MACETON													
SUBDELEGACIÓN TULA DE ALLENDE													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON													
U.M.F. NO. 29 HUICHAPAN													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
PODA ARBOLHASTA DE 10 MTS													
H.G.Z.M.F. NO. 6 TEPEJI DEL RIO													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS (PINOS)													
TIENDA TEPEJI DEL RIO													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
C.S.S. TEPEJI DEL RIO													
MANTTO. AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													

PODA ARBOL MAS DE 10 MTS (PINOS)													
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
H.G.Z.M.F. NO. 8 CD. SAHAGÚN													
MTTO. AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
C.S.S. CD. SAHAGÚN													
MTTO. AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN													
MTTO. AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
H.G.S.Z. NO. 33 TIZAYUCA													
REFORESTACION DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
U.M.F. NO. 18 TIZAYUCA													

REFORESTACION DE MACETONES													
REFORESTACION DE JARDINERA													
C.S.S. PACHUCA													
REFORESTACION PASTO (EN ROLLO)													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
PALMERA													
REFORESTACION DE MACETON													
U.M.F. NO. 35 PACHUCA													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACION DE JARDINERA													
UMF NO. 27 TLAXCOAPAN													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
PALMERA													
SUBDELEGACIÓN PACHUCA													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
U.M.F. NO. 34 TULANCINGO													
REFORESTACION DE MACETONES													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													

SUBDELEGACION TULANCINGO													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
REFORESTACION DE PASTO (EN ROLLO)													
REFORESTACION DE JARDINERA													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
TIENDA DE EMPLEADOS TULANCINGO													
REFORESTACION DE MACETONES													
H.G.Z. No. 36 PACHUCA													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													

NOTA: Los proveedores deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	TELEF. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088	PACHUCA DE SOTO, HGO.

		CEL. 771 134 5382	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26**	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	**ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS**	**CEL. 771 175 8537**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32**	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			SUBDELEGACIÓN PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2901 COL VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	**ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ**	**TELEF. 01-775-75-3-13-85**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2**	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL. 771-124-91-04	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3**	AV. FCO.I. MADERO N° 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO., C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	**C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES**	**TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34**	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	AV. LAZARO CARDENAS 107 S/N TULANCINGO DE BRAVO, COL. CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	DOCTORES N° 102 COL. GRAN SAN NICOLAS, TULANCINGO DE BRAVO,, HGO., C.P.. 43640	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
5	**ING. FELIPE LICONA RANGEL**	**CEL. 771 712 62 19**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37**	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123, DOXEY TLAXCOAPAN HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.

			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 204 COLONIA CENTRO., TULA DE ALLENDE, C.P. 42800 TULA DE ALLENDE, HGO.	TULA DE ALLENDE HGO.
6	**ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO**	**TELEF. 01-773-73-3-00-37**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6**	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. 773 127 02 80	**TIENDA PARA EMPLEADOS TEPEJI**	C NACIONAL DE ENSEÑANZA No. 1-A COL. EL EDEN, TEPEJI DEL RIO, HGO., CP 42850	TEPEJI DEL RIO HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEJI	NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA ENTRE AV. MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO OSES 1 S/N TEPEJI DEL RÍO, COL. EL EDÉN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, C.P. 42854, HGO.	TEPEJI DEL RIO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, HGO, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	**JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA**	**TELEF. 01-791-91-3-27-77**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8**	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HGO. C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
		CEL. 775 183 53 39			
9	**ING. VICTOR ALVARADO GARCÍA**	**TELEF. 01-791-91-382-50 EXT 13150**	**SUBDELEGACIÓN SAHAGÚN**	CALLE IGNACIO ALLENDE 1-A TEPEAPULCO, COL. CENTRO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
		CEL. 771 700 19 78	**CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAHAGUN**	PLAZA RODRIGO GÓMEZ ENTRE CARRETERA FEDERAL PACHUCA PUEBLA Y CARLOS 1 S/N CD. DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
12	**ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ**	**TELEF. 01-779-79-6-09-68**	**HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33**	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
		CEL. 771 183 64 78			
15	**ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA**	**CEL. 771-1299928**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27**	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.

			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM. 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA REFORMA, COL. FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, MINERAL DE LA REFORMA, HGO., C.P. 42185	PACHUCA DE SOTO, HGO.
16	**ING. ISHAC LICONA LEON**	**TELEF. 771-155-0233**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36**	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL SERVICIO A FIN A ENTERA SATISFACCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES, EL PROVEEDOR LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL SERVICIO QUEDARÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO CON INSUMOS EN PERFECTAS CONDICIONES, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMALIZAR **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO, DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO.

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

EL PROVEEDOR AL TÉRMINO DEL SERVICIO, ENTREGARA AL JEFE DE CONSERVACIÓN: ORDEN DE SERVICIO EN LA CUAL ASENTARÁ LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA REALIZADA DE ACUERDO AL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMALIZAR **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO **DENOMINADO APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO, DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVES DE LA PLATAFORMA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL TERMINO DEL SERVICIO, EN HOJA MEMBRETADA UNA GARANTÍA POR EL SERVICIO OTORGADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE TRES MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP";** 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL **APÉNDICE NO. 6** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL IMSS CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

GARANTÍA DE INSUMOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA MANIFESTANDO QUE LOS INSUMOS QUE SE SUMINISTRARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIARLA SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO**" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- **A.** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- **B.** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- **C.** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- **D.** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- **A)** PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- **B)** CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- **C)** ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- **D)** PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- **E)** MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

C) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **RFC AAOG671030B24**, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO", APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR **1%** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO):	CUANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, NO HAYA SIDO REALIZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	"CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"	APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" .			
2	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES". DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"	CUANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES". DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" CON LOS INSUMOS DE JARDINERÍA PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN, LOS CUALES TENDRÁN QUE ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES.	CUANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" SIN HABER MOSTRADO LOS INSUMOS DE JARDINERÍA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
4	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" , CON LOS INSUMOS DE JARDINERÍA PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN, LOS CUALES TENDRÁN QUE ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES.	CUANDO EL INSTITUTO COMPRUEBE QUE LOS INSUMOS DE JARDINERÍA QUE SE PRETENDEN SUMINISTRAR, SE ENCUENTREN EN MALAS CONDICIONES.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
5	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO Y/O REALIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ	CUANDO NO SE REALICE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO Y/O REALIZADO (GARANTÍA DEL SERVICIO) EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	MISMO EL SERVICIO QUEDARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	PARTIR DEL PRIMER REPORTE Y NO QUEDE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.			
6	ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
7	ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN, AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LOS INSUMOS QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LOS INSUMOS QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIARLO (S) SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO",** DEL **APÉNDICE NO. 1 (UNO), DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

a) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

b) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR DENTRO DE LAS 72 HORAS DEL SERVICIO O BIEN DEFICIENTE PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR EL MEDIO EL CUAL CONVENGA, VÍA TELEFÓNICA, CORREO O ALGÚN MEDIO OFICIAL.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** QUE ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1 % (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR DENTRO DE LAS 72 HORAS DEL SERVICIO O BIEN DEFICIENTE PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR EL MEDIO EL CUAL CONVENGA, VÍA TELEFÓNICA, CORREO O ALGÚN MEDIO OFICIAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER

PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA REALIZADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO**.**
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
7. OMITIR REALIZAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA PRIMERA** DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DEL INSTITUTO;
15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO".** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
17. NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
18. NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;

19. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
20. CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
21. NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
22. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109,111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **24 DE JULIO DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	[redacted]
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. CESAR HIDALGO FERNANDEZ	**HIFC900624KWA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]b

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000712136232
Fecha de Firma: 04/08/2025 11:32

[redacted]

Firmante: GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000701529514
Fecha de Firma: 05/08/2025 21:56

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC, certificado firma de la persona física cuya difusión puede poner en nesgo la estera jurídica, social y personal de la misma.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC, certificado y firma de la persona física cuya difusión puede poner en nesgo la estera jurídica, social y personal de la misma.

10-07-25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000107302-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo
139001 Oficina del OOAD HIDALGO
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 51351013 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AREAS VERDES Y PETREAS 2025

Fecha Elaboración: 06/05/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 2,039,920.01
Cuenta: 51351013 Serv. Jardinería y Fumigación Unidad de Información: 132412 Centro de Costos: 100902
COG 3590101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	580.2	305.9	223.7	196.8	203.4	215.2	178.2	136.6
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.6	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VERGARA PALOMO
Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000107302-2025 **FECHA DICTAMEN:** 06/05/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351013	100902	13	132404	N/A	3590101	23204	M002	01/06/2025	3,743.00	3,743.00
2	51351013	100902	13	132404	N/A	3590101	23204	M002	01/07/2025	7,360.00	7,360.00
3	51351013	100902	13	132404	N/A	3590101	23204	M002	01/08/2025	930.84	930.84
4	51351013	100902	13	132408	N/A	3590101	23204	M002	01/05/2025	9,894.08	9,894.08
5	51351013	100902	13	132408	N/A	3590101	23204	M002	01/06/2025	8,958.32	8,958.32
6	51351013	100902	13	132408	N/A	3590101	23204	M002	01/07/2025	4,947.04	4,947.04
7	51351013	100902	13	132408	N/A	3590101	23204	M002	01/08/2025	4,947.04	4,947.04
8	51351013	100902	13	132408	N/A	3590101	23204	M002	01/09/2025	4,947.04	4,947.04
9	51351013	100902	13	132408	N/A	3590101	23204	M002	01/10/2025	4,947.04	4,947.04
10	51351013	100902	13	132408	N/A	3590101	23204	M002	01/11/2025	4,947.04	4,947.04
11	51351013	100902	13	132408	N/A	3590101	23204	M002	01/12/2025	4,947.04	4,947.04
12	51351013	100902	13	132412	N/A	3590101	23204	M002	01/05/2025	9,702.00	9,702.00
13	51351013	100902	13	132412	N/A	3590101	23204	M002	01/06/2025	11,526.00	11,526.00
14	51351013	142902	13	130101	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	29,250.56	29,250.56
15	51351013	142902	13	130101	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	22,338.80	22,338.80
16	51351013	142902	13	130101	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	2,436.80	2,436.80
17	51351013	142902	13	130101	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	2,436.00	2,436.00
18	51351013	142902	13	130101	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	2,436.00	2,436.00
19	51351013	142902	13	130101	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	2,436.00	2,436.00
20	51351013	142902	13	130101	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	2,436.00	2,436.00
21	51351013	142902	13	130101	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	2,436.00	2,436.00
22	51351013	142902	13	130102	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	71,050.00	71,050.00
23	51351013	142902	13	130102	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	5,687.00	5,687.00
24	51351013	142902	13	130102	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	72,770.87	72,770.87
25	51351013	142902	13	130102	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	35,525.00	35,525.00
26	51351013	142902	13	130102	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	35,525.00	35,525.00
27	51351013	142902	13	130102	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	48,173.53	48,173.53
28	51351013	142902	13	130102	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	35,525.00	35,525.00
29	51351013	142902	13	130102	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	35,525.00	35,525.00
30	51351013	142902	13	130201	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	78,807.53	78,807.53
31	51351013	142902	13	130201	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	10,843.95	10,843.95
32	51351013	142902	13	130201	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	7,655.00	7,655.00
33	51351013	142902	13	130201	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	7,655.00	7,655.00
34	51351013	142902	13	130201	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	7,655.00	7,655.00
35	51351013	142902	13	130201	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	7,655.00	7,655.00
36	51351013	142902	13	130201	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	7,655.00	7,655.00
37	51351013	142902	13	130201	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	7,655.00	7,655.00
38	51351013	142902	13	130202	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	7,620.62	7,620.62
39	51351013	142902	13	130202	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	6,602.00	6,602.00
40	51351013	142902	13	130202	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	8,740.00	8,740.00
41	51351013	142902	13	130202	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	6,786.00	6,786.00
42	51351013	142902	13	130202	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	3,810.31	3,810.31
43	51351013	142902	13	130202	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	3,810.31	3,810.31
44	51351013	142902	13	130202	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	9,151.40	9,151.40
45	51351013	142902	13	130202	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	3,810.31	3,810.31
46	51351013	142902	13	130204	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	32,390.31	32,390.31
47	51351013	142902	13	130204	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	21,020.01	21,020.01
48	51351013	142902	13	130204	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	12,867.00	12,867.00
49	51351013	142902	13	130204	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	10,320.00	10,320.00
50	51351013	142902	13	130204	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	10,320.00	10,320.00
51	51351013	142902	13	130204	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	19,100.00	19,100.00
52	51351013	142902	13	130204	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	24,511.00	24,511.00
53	51351013	142902	13	130204	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	10,320.00	10,320.00
54	51351013	142902	13	130701	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	97,996.80	97,996.80
55	51351013	142902	13	132201	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	7,672.00	7,672.00

56	51351013	142902	13	132201	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	11,965.28	11,965.28
57	51351013	142902	13	132201	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	3,836.00	3,836.00
58	51351013	142902	13	132201	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	3,836.00	3,836.00
59	51351013	142902	13	132201	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	3,836.00	3,836.00
60	51351013	142902	13	132201	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	3,836.00	3,836.00
61	51351013	142902	13	132201	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	3,836.00	3,836.00
62	51351013	142902	13	132201	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	3,836.00	3,836.00
63	51351013	142902	13	132202	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	6,216.00	6,216.00
64	51351013	142902	13	132202	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	7,911.00	7,911.00
65	51351013	142902	13	132202	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	4,600.04	4,600.04
66	51351013	142902	13	132401	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	8,022.56	8,022.56
67	51351013	142902	13	132402	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	11,772.42	11,772.42
68	51351013	142902	13	132402	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	10,286.14	10,286.14
69	51351013	142902	13	132403	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	2,664.00	2,664.00
70	51351013	142902	13	132403	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	2,321.68	2,321.68
71	51351013	142902	13	132405	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	7,658.40	7,658.40
72	51351013	142902	13	132405	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	11,009.00	11,009.00
73	51351013	142902	13	132405	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	7,569.00	7,569.00
74	51351013	142902	13	132405	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	6,143.00	6,143.00
75	51351013	142902	13	132405	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	3,829.20	3,829.20
76	51351013	142902	13	132405	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	5,221.08	5,221.08
77	51351013	142902	13	132405	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	3,829.20	3,829.20
78	51351013	142902	13	132405	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	3,829.20	3,829.20
79	51351013	142902	13	132406	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	4,060.00	4,060.00
80	51351013	142902	13	132406	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	3,184.20	3,184.20
81	51351013	142902	13	132406	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	2,030.00	2,030.00
82	51351013	142902	13	132406	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	2,030.00	2,030.00
83	51351013	142902	13	132406	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	2,030.00	2,030.00
84	51351013	142902	13	132406	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	2,030.00	2,030.00
85	51351013	142902	13	132406	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	2,030.00	2,030.00
86	51351013	142902	13	132406	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	2,030.00	2,030.00
87	51351013	142902	13	132407	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	24,085.16	24,085.16
88	51351013	142902	13	132407	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	9,933.00	9,933.00
89	51351013	142902	13	132409	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	23,513.00	23,513.00
90	51351013	142902	13	132409	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	7,013.00	7,013.00
91	51351013	142902	13	132409	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	9,267.00	9,267.00
92	51351013	142902	13	132409	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	2,794.08	2,794.08
93	51351013	142902	13	132410	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	8,285.28	8,285.28
94	51351013	142902	13	132410	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	12,686.00	12,686.00
95	51351013	142902	13	132410	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	1,806.00	1,806.00
96	51351013	142902	13	132410	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	1,806.00	1,806.00
97	51351013	142902	13	132410	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	1,806.00	1,806.00
98	51351013	142902	13	132410	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	1,806.00	1,806.00
99	51351013	142902	13	132410	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	1,806.00	1,806.00
100	51351013	142902	13	132410	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	1,806.00	1,806.00
101	51351013	142902	13	132414	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	27,100.00	27,100.00
102	51351013	142902	13	132414	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	14,773.00	14,773.00
103	51351013	142902	13	132414	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	2,164.44	2,164.44
104	51351013	142902	13	132414	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	3,870.00	3,870.00
105	51351013	142902	13	132414	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	3,870.00	3,870.00
106	51351013	142902	13	132414	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	3,870.00	3,870.00
107	51351013	142902	13	132414	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	3,870.00	3,870.00
108	51351013	142902	13	132414	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	3,743.00	3,743.00
109	51351013	142902	13	132415	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	17,485.15	17,485.15
110	51351013	142902	13	132415	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	22,532.69	22,532.69
111	51351013	142902	13	132415	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	11,610.00	11,610.00
112	51351013	142902	13	132415	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	11,610.00	11,610.00
113	51351013	142902	13	132415	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	11,610.00	11,610.00
114	51351013	142902	13	132415	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	13,214.00	13,214.00
115	51351013	142902	13	132415	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	16,852.00	16,852.00

116	51351013	142902	13	132415	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	11,610.00	11,610.00
117	51351013	142902	13	135301	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	17,667.64	17,667.64
118	51351013	142902	13	135301	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	13,321.00	13,321.00
119	51351013	142902	13	135303	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	26,069.32	26,069.32
120	51351013	142902	13	135303	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	11,290.36	11,290.36
121	51351013	142902	13	135303	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	15,480.00	15,480.00
122	51351013	142902	13	135303	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	52,751.16	52,751.16
123	51351013	142902	13	135303	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	73,189.16	73,189.16
124	51351013	142902	13	135303	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	52,605.16	52,605.16
125	51351013	142902	13	135303	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	22,435.16	22,435.16
126	51351013	142902	13	135303	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	15,480.00	15,480.00
127	51351013	142902	13	139001	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	6,098.68	6,098.68
128	51351013	142902	13	139001	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	8,401.76	8,401.76
129	51351013	142902	13	139001	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	6,793.00	6,793.00
130	51351013	142902	13	139001	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	5,402.00	5,402.00
131	51351013	142902	13	139001	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	5,110.00	5,110.00
132	51351013	142902	13	139001	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	9,574.00	9,574.00
133	51351013	142902	13	139001	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	11,990.00	11,990.00
134	51351013	142902	13	139001	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	6,990.00	6,990.00
135	51351013	142902	13	139101	N/A	3590101	23202	M001	01/05/2025	2,064.00	2,064.00
136	51351013	142902	13	139101	N/A	3590101	23202	M001	01/06/2025	1,500.64	1,500.64
137	51351013	142902	13	139101	N/A	3590101	23202	M001	01/07/2025	1,032.00	1,032.00
138	51351013	142902	13	139101	N/A	3590101	23202	M001	01/08/2025	1,032.00	1,032.00
139	51351013	142902	13	139101	N/A	3590101	23202	M001	01/09/2025	1,032.00	1,032.00
140	51351013	142902	13	139101	N/A	3590101	23202	M001	01/10/2025	1,032.00	1,032.00
141	51351013	142902	13	139101	N/A	3590101	23202	M001	01/11/2025	1,032.00	1,032.00
142	51351013	142902	13	139101	N/A	3590101	23202	M001	01/12/2025	1,032.00	1,032.00
143	51351013	310203	13	135302	N/A	3590101	26908	E009	01/05/2025	26,068.99	26,068.99
144	51351013	310203	13	135302	N/A	3590101	26908	E009	01/06/2025	38,249.96	38,249.96
145	51351013	310203	13	135302	N/A	3590101	26908	E009	01/07/2025	12,285.59	12,285.59
146	51351013	310203	13	135302	N/A	3590101	26908	E009	01/08/2025	12,285.59	12,285.59
147	51351013	310203	13	135302	N/A	3590101	26908	E009	01/09/2025	12,285.59	12,285.59
148	51351013	310203	13	135302	N/A	3590101	26908	E009	01/10/2025	13,654.80	13,654.80
149	51351013	310203	13	135302	N/A	3590101	26908	E009	01/11/2025	17,047.80	17,047.80
150	51351013	310203	13	135302	N/A	3590101	26908	E009	01/12/2025	12,285.59	12,285.59
151	51351013	380200	13	135902	N/A	3590101	26908	E010	01/05/2025	1,563.10	1,563.10
152	51351013	380200	13	135902	N/A	3590101	26908	E010	01/06/2025	781.55	781.55
153	51351013	380200	13	135902	N/A	3590101	26908	E010	01/07/2025	781.55	781.55
154	51351013	380200	13	135902	N/A	3590101	26908	E010	01/08/2025	781.55	781.55
155	51351013	380200	13	135902	N/A	3590101	26908	E010	01/09/2025	781.55	781.55
156	51351013	380200	13	135902	N/A	3590101	26908	E010	01/10/2025	781.55	781.55
157	51351013	380200	13	135902	N/A	3590101	26908	E010	01/11/2025	781.55	781.55
158	51351013	380200	13	135902	N/A	3590101	26908	E010	01/12/2025	781.55	781.55
159	51351013	380200	13	135903	N/A	3590101	26908	E010	01/06/2025	234.32	234.32
160	51351013	900110	13	139102	N/A	3590101	23305	E006	01/05/2025	7,447.72	7,447.72
161	51351013	900110	13	139102	N/A	3590101	23305	E006	01/06/2025	9,189.00	9,189.00
162	51351013	900110	13	139102	N/A	3590101	23305	E006	01/07/2025	8,508.40	8,508.40
163	51351013	900110	13	139102	N/A	3590101	23305	E006	01/08/2025	7,357.00	7,357.00
164	51351013	900110	13	139102	N/A	3590101	23305	E006	01/09/2025	8,336.00	8,336.00
165	51351013	900110	13	139102	N/A	3590101	23305	E006	01/10/2025	645.00	645.00
166	51351013	900110	13	139102	N/A	3590101	23305	E006	01/11/2025	645.00	645.00
167	51351013	900110	13	139102	N/A	3590101	23305	E006	01/12/2025	645.00	645.00
168	51351013	900110	13	139103	N/A	3590101	23305	E006	01/05/2025	13,312.00	13,312.00
169	51351013	900110	13	139103	N/A	3590101	23305	E006	01/06/2025	6,046.00	6,046.00
170	51351013	900110	13	139103	N/A	3590101	23305	E006	01/07/2025	7,741.05	7,741.05
171	51351013	900110	13	139103	N/A	3590101	23305	E006	01/08/2025	6,191.05	6,191.05
172	51351013	900110	13	139103	N/A	3590101	23305	E006	01/09/2025	5,867.05	5,867.05
173	51351013	900110	13	139103	N/A	3590101	23305	E006	01/10/2025	10,682.45	10,682.45
174	51351013	900110	13	139103	N/A	3590101	23305	E006	01/11/2025	2,064.00	2,064.00
175	51351013	900110	13	139103	N/A	3590101	23305	E006	01/12/2025	2,064.00	2,064.00

176	51351013	900110	13	139104	N/A	3590101	23305	E006	01/05/2025	11,580.21	11,580.21
177	51351013	900110	13	139104	N/A	3590101	23305	E006	01/06/2025	5,903.03	5,903.03
178	51351013	900110	13	139104	N/A	3590101	23305	E006	01/07/2025	5,737.00	5,737.00
179	51351013	900110	13	139104	N/A	3590101	23305	E006	01/08/2025	5,737.00	5,737.00
180	51351013	900110	13	139104	N/A	3590101	23305	E006	01/09/2025	5,115.01	5,115.01
181	51351013	900110	13	139104	N/A	3590101	23305	E006	01/10/2025	10,098.03	10,098.03
182	51351013	900110	13	139104	N/A	3590101	23305	E006	01/11/2025	5,737.00	5,737.00
183	51351013	900110	13	139104	N/A	3590101	23305	E006	01/12/2025	5,737.00	5,737.00
TOTALES										2,039,920.01	2,039,920.01

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a fin a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.

El proveedor realizará el servicio con insumos en perfectas condiciones, previa muestra al Jefe de Conservación.

El proveedor deberá formalizar APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción del Instituto. Los responsables para formalizar el acta entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el proveedor.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO, para que al término de cada servicio describa en la misma las actividades realizadas, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del servicio.

c) Criterio de evaluación de proposiciones

La modalidad de contratación será mediante el método de ***evaluación de puntos y porcentajes.***

La totalidad por ***partida*** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.

- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

- El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.

- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO**: El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN:** La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Pun
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral** En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:** Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:** Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 5 (CINCO)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso a) de la LAASSP:		
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al _____ de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			• Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		
			• Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**		
			• Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 2 Puntos**		
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es **: 12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.

- Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES",** presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.

II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso **e)** de **Anexo Técnico.**

III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**

IV. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:

- Nombre
- Cargo
- Área
- Correo electrónico
- Número telefónico fijo
- Número telefónico móvil

V. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de insumos y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.

VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de conservación de unidad, equipo de seguridad en óptimas condiciones, necesario para realizar el servicio.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere visita a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

No se requiere visita a las instalaciones del proveedor

h) **Las penas convencionales *y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.***

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación , el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75, 76, 77, y 78 de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al Área Contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El IMSS de conformidad con el artículo 75 de la LAASSP y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al **1 % (uno por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de **10 (diez) días hábiles** como entrega extemporánea.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización y contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

B) DEDUCTIVAS.

El Instituto de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP y del 97 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
1	Realizar los servicios de Mantenimiento a Áreas Verdes y Pétreas, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Cuando el Servicio de Mantenimiento a Áreas Verdes y Pétreas, no haya sido realizado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Días hábiles	1 % por día del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
2	Realizar los servicios de Mantenimiento a Áreas Verdes y Pétreas, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Cuando el servicio de Mantenimiento a Áreas Verdes y Pétreas, haya sido realizado y/o entregado parcialmente de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Días hábiles	1 % por día del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
3	Realizar los servicios de Mantenimiento a Áreas Verdes y Pétreas, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", con los insumos de Jardinería previa muestra al Jefe de Conservación, los cuales tendrán que estar en perfectas condiciones.	Cuando el servicio de Mantenimiento a Áreas Verdes y Pétreas, haya sido realizado y/o entregado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", sin haber mostrado los insumos de Jardinería al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días hábiles	1 % por día del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
4	Realizar los servicios de Mantenimiento a Áreas Verdes y Pétreas, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES"., con los insumos de Jardinería previa muestra al Jefe de Conservación, los cuales tendrán que estar en perfectas condiciones.	Cuando el instituto compruebe que los insumos de Jardinería que se pretenden suministrar, se encuentren en malas condiciones.	Días hábiles	1 % por día del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Realizar los servicios de Mantenimiento correctivo a Áreas Verdes y Pétreas que surjan después de haber entregado y/o realizado en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en un plazo no mayor a 48 hrs.	Cuando no se realice el servicio de Mantenimiento correctivo a Áreas Verdes y Pétreas, que surjan después de haber entregado y/o realizado (garantía del servicio) en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte y no quede en un plazo no mayor a 48 hrs.	Días hábiles	1 % por día del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
6	Entregar al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Días hábiles	1 % por día del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
7	Entregar al Jefe de Conservación, al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los insumos que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su entrega a entera satisfacción del Instituto	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los insumos que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su entrega a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarlo (s) sin costo alguno para "el instituto".	Días hábiles	1 % por día del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) Si el proveedor no se presenta a realizar el **"SERVICIO"**, de acuerdo a las fechas plasmadas en el **"Calendario de Servicio",** del **APÉNDICE NO. 1 (UNO)**, al día siguiente hábil el administrador del contrato realizará lo siguiente:

- Solicitar el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar con base al rubro de penas convencionales, la sanción económica correspondiente.
- Solicitar al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

b) Si el proveedor sigue sin presentarse a realizar el **"SERVICIO"**, al día siguiente hábil :

- Solicitar nuevamente el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar nuevamente con base a la tabla de deductivas, la sanción económica correspondiente
- Solicitar nuevamente al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

a) Si persiste el incumplimiento, repetir lo descrito en el inciso b), hasta llegar al 10 % del total del contrato.

b) Enviar "Nota(s) de Crédito", a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitando la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas según sea el caso.

NOTA: si el proveedor no envía "NOTA(S) DE CRÉDITO", el administrador de contrato enviará a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, memorándum con el cálculo de penas convencionales y/o deductivas según sea el caso, para su aplicación.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

j) Garantías de los anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme al APÉNDICE NO. 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

GARANTÍA DEL SERVICIO.- "El Proveedor" se obliga con "El Instituto" a entregar al termino del servicio, en hoja membretada una garantía por el servicio otorgado, la cual estará vigente durante tres meses posteriores a su conclusión.

GARANTÍA DE INSUMOS.- "El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto", escrito en papel membretado de su empresa manifestando que los insumos que se suministraron derivado de la prestación del servicio motivo del presente contrato, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

FORMA DE PAGO.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, **así como la entrega física** en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351013	Contrato enlazado en Sistema FINAT	Representación impresa del comprobante fiscal digita por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor al término del servicio, entregara al Jefe de Conservación: Orden de servicio en la cual asentará la descripción amplia y detallada realizada de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".

El proveedor deberá formalizar APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción del Instituto. Los responsables para formalizar el acta entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el proveedor.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO, para que al término de cada servicio describa en la misma las actividades realizadas, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del servicio.

m) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el APÉNDICE NO. 7 (SIETE), dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

1. Los servicios solicitados a contratar en el presente requerimiento se encuentran en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios **(PAAAS)** del presente ejercicio fiscal, siendo su clave CUCOP la siguiente:

3100 AREAS VERDES Y PETREAS

El proveedor realizará el servicio de mantenimiento en las Unidades Médicas Administrativas correspondiente al **RÉGIMEN OBLIGATORIO**, de acuerdo a lo descrito en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".**

El servicio, deberá realizarse los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de

Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los proveedores deberán cumplir con la norma de los bienes o servicios y documentos con el que se acreditará el cumplimiento de esta, en términos de lo dispuesto en la política 4.28.3 de las PBL'S, Son los siguientes:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar *escrito en el que señale* ***"Bajo Protesta de Decir Verdad"****, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas,* en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.

APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".

APENDICE_1.xlsx

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR. RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 X 5 CMS., CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA. RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES. BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, Y RETIRO FUERA DE LA UNIDAD. RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD ENCALADO DE TRONCOS DE ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE	SERV			
	BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESOLAJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE, BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE LA BASURA Y COLOCACION DE BOLSA NEGRA GRUESA EN LOS BOTES PARA BASURA UBICADOS EN LOS EXTERIORES				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, (INCLUYENDO LAS REJILLAS) CON RETIRO FUERA DE LA UNIDAD.	SERV			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS				
	BARRIDO : DIARIO CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS LIMPIAS				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE				
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO, TENIENDO QUE COLOCAR TIERRA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, EN CASO DE QUE EL PASTO SE PUDRA O SE SEQUE, ESTE TENDRÁ QUE CAMBIARSE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO	SERV			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE				
4	REFORESTACIÓN DE MACETÓN, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE 7 PLANTAS: PALO DE BRAZIL (1) EL CUAL UNA VES PLANTADO DEBERA DE SOBRESALIR DEL MACETON UNA ALTURA MÍNIMA DE 90 CM CON FOLLAJE, 3 CUNAS DE MOISES LAS CUALES UNA VES PLANTADAS DEBERÁN DE SOBRESALIR DEL MACETON UNA ALTURA MÍNIMA DE 20 CM Y 3 CROTOS ROJOS LOS CUALES UNA VES PLANTADOS DEBERÁN DE SOBRESALIR DEL MACETON UNA ALTURA MÍNIMA DE 30 CM EN CASO DE QUE LAS PLANTAS SE PUDRAN O SE SEQUEN, ESTAS TENDRÁN QUE CAMBIARSE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO DE SER NECESARIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA DE MACETON, PARA RETENCIÓN DE AGUA.	SERV			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE, ASÍ MISMO SE CONTEMPLARA DENTRO DEL PRECIO LA COLOCACIONDE LAS PLANTAS QUE SOLICITE EL JCU.				
	LAS PLANTAS SERÁN SUSTITUIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, POR LO QUE SE DEBERÁ DE CONTEMPLAR COSTO UNITARIO POR PLANTA Y EL JCU DEBERÁ DE AVALAR LA SUSTITUCIÓN TOTAL (7 PLANTAS) O PARCIAL (PRECIO UNITARIO POR PLANTA) DENTRO DEL SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE MACETÓN.				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	REFORESTACION DE JARDINERA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE LA COLOCACIÓN DE PLANTAS LAS CUALES PODRAN SER, PALMA CYCA CIRCINALIS (VERDE), DURANTA GOLDEN (VERDE), CINERARIA (GRIS) Y AMARANTO (ROJO), LA CANTIDAD Y EL TIPO DE PLANTA EN BASE DE LAS ANTES MENCIONADAS SERÁN SOLICITADAS POR EL JCU. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y LOCALIZACION, EXCAVACION Y PREPARACION DEL TERRENO, SIEMBRA, FERTILIZANTES Y ACCESORIOS PARA EL MISMO, REPLANTACION O DESHIERBE, ENVASE Y RETIRO DEL MISMO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EN CUALQUER NIVEL, EN CASO DE QUE LAS PLANTAS SE PUDRAN O SE SEQUEN, ESTAS TENDRÁN QUE CAMBIARSE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	SERV			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DESALOJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE. ASÍ MISMO SE CONTEMPLARA DENTRO DEL PRECIO LA COLOCACIÓN DE LAS PLANTAS QUE SOLICITE EL JCU, EL CUAL DEBERÁ DE CONTEMPLAR EL PRECIO UNITARIO POR PLANTA SUMINISTRADA Y COLOCADA EN SITIO EL JCU DEBERÁ DE AVALAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS DENTRO DEL SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE JARDINERIA.				
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON DE 60 CM DE DIAMETRO POR 50 CM DE ALTURA COLOR ROJO TERRACOTA y CHAROLA DE RETENCION DE AGUA QUE INCLUYE. TIERRA, ABONO PEDACERÍA DE MARMOL BLANCO, TROZOS PEQUEÑOS DE MADERA DE 3 A 5 CM DE LARGO, PINTADOS EN COLOR, Y 7 PLANTAS: PALO DE BRAZIL EL CUAL UNA VES PLANTADO DEBERA DE SOBRESALIR DEL MACETON UNA ALTURA MÍNIMA DE 90 CM CON FOLLAJE, 4 CUNAS DE MOISES LAS CUALES UNA VEZ PLANTADAS DEBERÁN DE SOBRESALIR DEL MACETON UNA ALTURA MÍNIMA DE 20 CM Y 2 CROTOS ROJOS LOS CUALES UNA VES PLANTADOS DEBERÁN DE SOBRESALIR DEL MACETON UNA ALTURA MÍNIMA DE 30 CM EN CASO DE QUE LAS PLANTAS SE PUDRAN O SE SEQUEN, ESTAS TENDRÁN QUE CAMBIARSE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	SERV			
	PODA DE ARBOLES, ESTE CONSISTE EN RECORTE DE RAMAS SECAS, RECORTE DE FOLLAJE Y REDUCIR SU ALTURA AL 50% DE SU TAMAÑO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	HASTA 10 MTS DE ALTURA	SERV			
	MAS DE 10 MTS DE ALTURA				
	PALMERA DE ALTURA ENTRE 5.50 Y HASTA 10.0 MTS				
	MAS DE 10 MTS DE ALTURA PINOS				
8	REFORESTACIÓN DE MACETÓN, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE COLOCACION DE EUPHORBIA PULCHERRIMA, TIERRA DE HOJA, ABONO, REPLANTACION O DESHIERBE, ENVASE Y RETIRO DEL MISMO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EN CUALQUER NIVEL, EN CASO DE QUE LAS PLANTAS SE PUDRAN O SE SEQUEN, ESTAS TENDRÁN QUE CAMBIARSE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	SERV			
NOTA:	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DESALOJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.				
	EN LOS CONCEPTOS DE REFORESTACIÓN DE MACETONES Y REFORESTACIÓN DE JARDINERIA, EL LICTANTE DEBERÁ DE PROPONER EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO POR PLANTA (SUMINISTRADA Y COLOCADA EN SITIO) Y EL JCU DEBERÁ DE AVALAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS. EN CASO DE NO SER REQUERIDA LA TOTALIDAD DE PLANTAS POR MACETA Y/O JARDINERA, EN COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL JCU RESPONSABLE DE LA UNIDAD PODRÁN ESTABLECER QUE LAS PLANTAS SEAN SUMINISTRADAS EN FORMA UNITARIA Y COLOCADAS EN EL ÁREA CONVENIDA.				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATALOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

UNIDAD O INMUEBLE	CC	UI	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AREAS VERDES (1)	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AREAS PETREAS (2)	REFORESTACION DE PASTO (EN ROLLO) (3)	REFORESTACION DE MACETONES (4)	REFORESTACION DE JARDINERA (5)	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON (6)	PODA DE ARBOLES (7)				REFORESTACION DE MACETON (8)
									HASTA 10M	MAS 10 M	PALMERA	MAS 10M PINOS	
H.G.Z.M.F. NO. 1 PACHUCA	142902	130201	1000	2500	500	10	5		15	6			
H.G.Z. NO. 2 TULANCINGO	142902	130101		1200	400	6	4		4	5			
U.M.F. NO. 3 CUAUTEPEC	142902	132202				10			10	3			
U.M.F. NO. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	100902	132404						6					
UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401						4					
OOADEH	142902	139001				40		18					38
U.M.F. NO.16 ACTOPAN	100902	132412				10		10					
U.M.F. NO. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402				3	2	1				3	
UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	4500					6					
U.M.F. NO. 26	100902	132405	540	1200		8	2						
U.M.F. NO. 31 ZIMAPAN	100902	132408	1288	800				2					
U.M.F. NO. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	700	1000						2			8
SUBDELEGACIÓN TULA DE ALLENDE	900110	139104	650	2000				2					
U.M.F. NO. 29 HUICHAPAN	142902	132410	700					2	10				
H.G.Z.M.F. NO. 6 TEPEJI DEL	142902	130202		1877				2		3		3	
TIENDA TEPEJI DEL RIO	380200	135902		385									
C.S.S. TEPEJI DEL RIO	310203	135302	2174	3289				2	10	7		2	
UMF No. 9 CRUZ AZUL				1000					1				
H.G.Z.M.F. NO. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	4000			10	2	2	20	3			
C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	6000			12	10			30			
SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN			800			10	5						
H.G.S.Z. NO. 33 TIZAYUCA	142902	130701				30	2		70				
U.M.F. NO. 18 TIZAYUCA	142902	132409				13	6						
C.S.S. PACHUCA	142902	135301			500		3		3	1	1		2
U.M.F. NO. 35 PACHUCA	142902	132414	1500			9	4						
UMF NO. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407					3	1	3	3	1		
SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	400			4							

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATALOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025													
UMF NO. 34 TULANCINGO	200200	132403				13			3				
SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	250		100		3	8					
TIENDA DE EMPLEADOS TULANCINGO	380200	135903				2							
HGZ NO. 36	142902	130102		17500				10					
TOTAL			**24502**	**32751**	**1500**	**190**	**51**	**76**	**149**	**63**	**2**	**8**	**48**

ESPECIALIDAD	CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	TOTAL DE METROS CUADRADOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ÁREAS VERDES		M2	24502	MENSUAL	6	147012		
2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ÁREAS PETREAS		M2	32751	MENSUAL	6	196506		
3	REFORESTACIÓN DE PASTO (EN ROLLO)		M2	1500	ANUAL	1	1500		
4	REFORESTACIÓN DE MACETONES		PZA	190	ANUAL	1	190		
5	REFORESTACIÓN DE JARDINERA		PZA	51	ANUAL	1	51		
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON		MACETON	76	ANUAL	1	76		
7	PODA DE ARBOLES	HASTA 10 M	PZA	149	ANUAL	1	149		
		MAS DE 10 M	PZA	63	ANUAL	1	63		
		PALMERA	PZA	2	ANUAL	1	2		
		MAS DE 10 M PINOS	PZA	8	ANUAL	1	8		
8	REFORESTACIÓN DE MACETON		PZA	48	ANUAL	1	48		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATALOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CALENDARIO DE SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.G.Z.M.F. NO. 1 PACHUCA												
MANTENIMIENTO AREAS VERDES												
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS												
REFORESTACION PASTO (EN ROLLO)												
REFORESTACIÓN DE MACETONES												
REFORESTACIÓN DE JARDINERA												
PODA ARBOL HASTA 10 MTS												
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS												
H.G.Z. NO. 2 TULANCINGO												
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS												
REFORESTACION PASTO (EN ROLLO)												
REFORESTACIÓN DE MACETONES												
REFORESTACIÓN DE JARDINERA												
PODA ARBOL HASTA 10 MTS												
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS												
U.M.F. NO. 3 CUAUTEPEC												
REFORESTACIÓN DE MACETONES												
PODA ARBOL HASTA 10 MTS												
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS												
U.M.F. NO. 4 SANTIAGO TULANTEPEC												
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON												
UMF No. 32 PACHUCA												
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON												
OOADEH												
REFORESTACIÓN DE MACETONES												
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON												
REFORESTACION DE MACETON												
U.M.F. NO.16 ACTOPAN												
REFORESTACIÓN DE MACETONES												
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON												
U.M.F. NO. 25 MINERAL DEL MONTE												
REFORESTACION DE MACETONES												
REFORESTACION DE JARDINERA												
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON												
PODA ARBOL MAS 10 MTS PINOS												
U.M.F. NO. 37 TLAXCOAPAN												
MANTENIMIENTO AREAS VERDES												
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON												
U.M.F. NO. 26 MIXQUIAHUALA												
MANTENIMIENTO AREAS VERDES												

MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
REFORESTACION DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
U.M.F. NO. 31 ZIMAPAN													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON													
U.M.F. NO. 7 ATOTONILCO DE TULA													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
REFORESTACION DE MACETON													
SUBDELEGACIÓN TULA DE ALLENDE													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON													
U.M.F. NO. 29 HUICHAPAN													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
PODA ARBOLHASTA DE 10 MTS													
H.G.Z.M.F. NO. 6 TEPEJI DEL RIO													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS (PINOS)													
TIENDA TEPEJI DEL RIO													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
C.S.S. TEPEJI DEL RIO													
MANTTO. AREAS VERDES													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS (PINOS)													
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
H.G.Z.M.F. NO. 8 CD. SAHAGÚN													
MTTO. AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
C.S.S. CD. SAHAGÚN													
MTTO. AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN													
MTTO. AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													

REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
H.G.S.Z. NO. 33 TIZAYUCA													
REFORESTACION DE MACETONES													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
U.M.F. NO. 18 TIZAYUCA													
REFORESTACION DE MACETONES													
REFORESTACION DE JARDINERA													
C.S.S. PACHUCA													
REFORESTACION PASTO (EN ROLLO)													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
PALMERA													
REFORESTACION DE MACETON													
U.M.F. NO. 35 PACHUCA													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
REFORESTACION DE JARDINERA													
UMF NO. 27 TLAXCOAPAN													
REFORESTACIÓN DE JARDINERA													
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
PODA ARBOL MAS DE 10 MTS													
PALMERA													
SUBDELEGACIÓN PACHUCA													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
REFORESTACIÓN DE MACETONES													
U.M.F. NO. 34 TULANCINGO													
REFORESTACION DE MACETONES													
PODA ARBOL HASTA 10 MTS													
SUBDELEGACION TULANCINGO													
MANTENIMIENTO AREAS VERDES													
REFORESTACION DE PASTO (EN ROLLO)													
REFORESTACION DE JARDINERA													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													
TIENDA DE EMPLEADOS TULANCINGO													
REFORESTACION DE MACETONES													
H.G.Z. No. 36 PACHUCA													
MANTENIMIENTO AREAS PETREAS													
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON													

NOTA: Los proveedores deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	TELEF. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL. 771 134 5382	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	CEL. 771 175 8537	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			SUBDELEGACIÓN PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2901 COL VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL. 771-124-91-04	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	AV. FCO.I. MADERO Nº 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO., C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	AV. LAZARO CARDENAS 107 S/N TULANCINGO DE BRAVO, COL. CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	DOCTORES Nº 102 COL. GRAN SAN NICOLAS, TULANCINGO DE BRAVO,, HGO., C.P.. 43640	TULANCINGO DE BRAVO HGO.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	CEL. 771 712 62 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123, DOXEY TLAXCOAPAN HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 204 COLONIA CENTRO., TULA DE ALLENDE, C.P. 42800 TULA DE ALLENDE, HGO.	TULA DE ALLENDE HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. 773 127 02 80	TIENDA PARA EMPLEADOS TEPEJI	C NACIONAL DE ENSEÑANZA No. 1-A COL. EL EDEN, TEPEJI DEL RIO, HGO., CP 42850	TEPEJI DEL RIO HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEJI	NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA ENTRE AV. MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO OSES 1 S/N TEPEJI DEL RÍO, COL. EL EDÉN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, C.P. 42854, HGO.	TEPEJI DEL RIO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, HGO. C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HGO. C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
		CEL. 775 183 53 39			
9	ING. VICTOR ALVARADO GARCÍA	TELEF. 01-791-91-382-50 EXT 13150	SUBDELEGACIÓN SAHAGÚN	CALLE IGNACIO ALLENDE 1-A TEPEAPULCO, COL. CENTRO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
		CEL. 771 700 19 78	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAHAGUN	PLAZA RODRIGO GÓMEZ ENTRE CARRETERA FEDERAL PACHUCA PUEBLA Y CARLOS 1 S/N CD. DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELEF. 01-779-79-6-09-68	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
		CEL. 771 183 64 78			
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS, CORRESPONDIENTE AL REGÍMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. 771-1299928	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM. 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA REFORMA, COL. FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, MINERAL DE LA REFORMA, HGO., C.P. 42185	PACHUCA DE SOTO, HGO.
16	ING. ISHAC LICONA LEON	TELEF. 771-155-0233	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

APÉNDICE 2 (DOS) ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN.

APENDICE_2.xls

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ACTA ENTREGA-RECEPCION

EN LA CIUDAD DE _____, HGO., A _____ DEL MES DE _____ DEL _____

REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL : _____

LOS CC. _____ ***JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD*** ***Y***

_____ ***PROVEEDOR***

CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: _____

QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO No. _____ CONSISTENTES EN:

_____

_____

EN EL INMUEBLE UBICADO EN : _____

_____

ENCONTRANDO EL: _____

EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE.

POR EL "INSTITUTO"

_____

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

POR EL "PROVEEDOR"

_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR

APÉNDICE NUMERO 3 (TRES)

APENDICE_3.xlsm

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Bitácora de Servicios
Equipo y Mobiliario

Delegación IMSS Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Fecha de Apertura:

Delegación:	Municipio:	Entidad:	Unidad:	Tipo de Unidad:	Clave Presupuestal:
OOAD - Hidalgo		Hidalgo			

ID DEL EQUIPO [ ] Buscar

NOMBRE	-	UBICACIÓN FÍSICA	-
MARCA	-	FECHA DE FABRICACIÓN	-
MODELO	-	FECHA DE INSTALACIÓN	-
No. DE SERIE	-	ESPECIALIDAD	-
INVENTARIO	-	SUBESPECIALIDAD	-

NÚM	FECHA	NOTAS	RESPONSABLE

APENDICE 4 (CUATRO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			**Objeto de la Licitación:**			
No. de la Licitación:						
Partida:			**Fecha:**			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional o Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

APÉNDICE NÚMERO 5 (CINCO) RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No. de Licitación: **Objeto de la Licitación:** **Licitante:**					
Partida:					**Fecha:**
EQUIPOS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
MAQUINARIA					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
VEHICULOS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
HERRAMIENTAS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**

Manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad"** que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

APÉNDICE NUMERO 6 (SEIS)
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____, (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____, (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACION A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARA CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.

2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.

3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.

5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

APÉNDICE NUMERO 7 (SIETE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.
Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **10:00** horas del **03 de julio del 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10., de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------.----------

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025	CESAR HIDALGO FERNANDEZ	$1,413,234.20
		CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SA DE CV	$4,308,120.10**
		GRUPO DE PROFESIONALES AMBIENTALES MUNDO VERDE SA DE CV	$1,443,253.30
		URBANIZACIONES DEL VALLE DE TULANCINGO SA DE CV	$1,016,401.80

**Nota: El importe total ofertado aquí plasmado difiere con el de la propuesta económica, esto en razón de que en el acto de presentación y apertura de propuestas, se adjuntaron los archivos de la propuesta económica presentada por el licitante, pero una vez que se capturaron los precios unitarios y se realizaron las operaciones aritméticas se detectaron algunos errores en las mismas, por lo tanto los importes mencionados en las tablas de ésta acta son los correctos. Por lo anterior con fundamento a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley se corrigieron los importes sin modificar precios unitarios.*

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley, 51 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. *"CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitida mediante memorándum de referencia 139001100100/300/2025, con fecha de recepción de 30 de junio de

2025, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo 49 Fracción I de la Ley, las proposiciones que resultan **NO SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, son las siguientes:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
ÚNICA	CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SA DE CV	30	NO SOLVENTE	Se detalla para cada caso en Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales: o. Que no envíen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Pública

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------.----------

	GRUPO DE PROFESIONALES AMBIENTALES MUNDO VERDE SA DE CV	12	NO SOLVENTE		denominada Compras Mx, o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, (este numeral cuando aplique), 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.19, 4.1.20, 4.2 y 4.3, ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS).- ANEXO TÉCNICO, ANEXO NUMERO 23 (VEINTITRES) TÉRMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

	URBANIZACIONES DEL VALLE DE TULANCINGO SA DE CV	6	NO SOLVENTE		p. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS).- ANEXO TÉCNICO, así como en el ANEXO NUMERO 23 (VEINTITRES) TÉRMINOS Y CONDICIONES y sus anexos, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. gg. Cuando no alcance el mínimo de 45 puntos requeridos para la solvencia de la propuesta técnica.

B) De conformidad con el artículo 49 Fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, son las siguientes:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	CESAR HIDALGO FERNANDEZ	45	SOLVENTE

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se consideran **SOLVENTES LEGALMENTE**:

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	CESAR HIDALGO FERNANDEZ	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 11.2 *"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS"*, de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de

las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1

RÉGIMEN: OBLIGATORIO

LICITANTE:			
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	13.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	$40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	10.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$1,413,234.20
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$1,413,234.20
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	45.00	TOTAL DE PUNTOS	40.00
		EVALUACIÓN	PUNTOS
		TÉCNICA	45.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	85.00

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación del servicio que a continuación se indica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley y 51 de su Reglamento a la

oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)
PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.

NÚMERO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ÁREAS VERDES	M2	24502	MENSUAL	6	$2.00	$294,024.00
2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ÁREAS PETREAS	M2	32751	MENSUAL	6	$1.70	$334,060.20
3	REFORESTACIÓN DE PASTO (EN ROLLO)	M2	1500	ANUAL	1	$10.00	$15,000.00
4	REFORESTACIÓN DE MACETONES	PZA	190	ANUAL	1	$220.00	$41,800.00
5	REFORESTACIÓN DE JARDINERA	PZA	51	ANUAL	1	$4,000.00	$204,000.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------.----------

6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON		MACETON	76	ANUAL	1	$2,200.00	$167,200.00
7	PODA DE ARBOLES	HASTA 10 M	PZA	149	ANUAL	1	$1,500.00	$223,500.00
		MAS DE 10 M	PZA	63	ANUAL	1	$1,550.00	$97,650.00
		PALMERA	PZA	2	ANUAL	1	$1,400.00	$2,800.00
		MAS DE 10 M PINOS	PZA	8	ANUAL	1	$1,450.00	$11,600.00
8	REFORESTACIÓN DE MACETON		PZA	48	ANUAL	1	$450.00	$21,600.00
							IMPORTE TOTAL A CONTRATAR SIN I.V.A.	**$1,413,234.20**

TIPO DE PLANTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
PALO DE BRAZIL	$350.00
CUNA DE MOISES	$110.00
CROTOS ROJOS	$90.00
PALMA CYCA CIRCINALIS (VERDE)	$1,500.00
DURANTA GOLDEN (VERDE)	$70.00
CINERARIA (GRIS)	$70.00
AMARANTO (ROJO)	$70.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N11625-001-00	A partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025	10%	$141,323.42

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------.----------

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TÉCNICA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	
LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 24 de julio de 2025,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------.----------

Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:00 horas, del día 03 de julio del año 2025.**

Esta acta consta de **13 (trece) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------.----------

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42099, Tel. (771) 7199934 Ext. 1332

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Memorándum 139001100100/**300**/25

Pachuca de Soto, Hgo., a **25 de junio del 2025**

L.E.M. Emmanuel Hernández Godinez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente y en seguimiento al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** celebrada para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.**

Al respecto se adjunta la *EVALUACIÓN TÉCNICA* de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTE
1	CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).
2	GRUPO DE PROFESIONALES AMBIENTALES MUNDO VERDE, S.A. DE C.V.) QUIEN PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA CON MAURICIO GARDUÑO ROA (PERSONA FÍSICA).
3	CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.
4	URBANIZACIONES DEL VALLE DE TULANCINGO S.A. DE C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COAD HIDALGO IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO 30 JUN 2025 RECIBIDO CON ANEXO___ SIN ANEXO___

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró	Revisó	Autorizó
MTI. Krystal Shanik Pérez García Responsable de proyectos	**Ing. Alberto Juárez Gómez** Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	**D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortíz** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2025 Año de La Mujer Indígena

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral** En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:** Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:** Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.** Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral: De 1 año a 2 años: **1 puntos** De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos** De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) no acreditan experiencia laboral.	**0 Puntos**
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación,	El personal contemplado en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** no acredita CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):	capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		**2 Puntos**
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 5 (CINCO)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		**2 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 **puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso a) de la LAASSP:	El licitante no cuenta con personal con discapacidad	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 5 (Cinco)** de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 4 años de experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar	**4 Puntos**
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente**		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			legibles para que puedan ser corroborados por la convocante), donde presentar:		**6 Puntos**
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		**4 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**		**4 Puntos**
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 2 Puntos**		**2 Puntos**
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		**12 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**45 Puntos**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).** , Quien participa LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **45 puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO I	X		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO II	X		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO III	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO IV	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO V	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de insumos y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VI	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VII	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y	X		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CESAR HIDALGO FERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
conservación de unidad, equipo de seguridad en óptimas condiciones, necesario para realizar el servicio.	CONDICIONES, INCISO E PUNTO VIII			

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) no acreditan experiencia laboral.	**0 Puntos**
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):	El licitante únicamente presenta constancias de 2 trabajadores de una plantilla de 13 trabajadores.	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.	Los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** no presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años	**0 Puntos**
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 5 (CINCO)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		**2 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.	El licitante presenta contrato de arrendamiento sin firmas y factura sin timbrar.	**0 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
			1.- Económicos:		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		económica: **2 Puntos**	El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso a) de la LAASSP:	El licitante no cuenta con personal con discapacidad	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 5 (Cinco)** de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 1 año de experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar	**1 Punto**
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante acredita 3 contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados.	**3 Puntos**
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	**0 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo	En su plan de trabajo, en la calendarización, el licitante presenta calendario omitiendo fechas de inicio y termino con los datos de día/mees/año.	**0 Puntos**

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**		
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 2 Puntos**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	**0 Puntos**
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante presenta 4 cartas que no corresponden al objeto de la presente licitación	**0 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4**		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Puntos		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**12 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).** Quien participa LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **12 puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).**

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Omar Noel Vázquez Hernández
Jefe de Conservación del H.G.Z. No. 2 Pachuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO I	X		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO II	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO III	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: Nombre Cargo	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO IV	X		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Grupo de Profesionales Ambientales Mundo Verde, S.A. de C.V.)** Quien participa de manera conjunta con **Mauricio Garduño Roa (Persona Física).**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil				
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO V	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de insumos y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VI	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VII	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de conservación de unidad, equipo de seguridad en óptimas condiciones, necesario para realizar el servicio.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VIII	X		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			Experiencia laboral En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			Competencia: Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.** Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral: De 1 año a 2 años: **1 puntos** De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos** De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos**	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) no acreditan experiencia laboral.	**0 Puntos**
			2.- Competencia: Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaría del Trabajo en materia de	El licitante únicamente, presenta constancias de 2 trabajadores.	

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.	Los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** no presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años	**0 Puntos**
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 5 (CINCO)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**	El licitante no presenta Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio.	**0 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.	El licitante no presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio.	**0 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.	El licitante no presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio.	**0 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso a) de la LAASSP:	El licitante no cuenta con personal con discapacidad	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 5 (Cinco)** de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante únicamente acredita un año de experiencia laboral, con los 2 pedidos de iguales características al que se pretende celebrar.	**1 Punto**
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante acredita 2 pedidos, de iguales características al que se pretende celebrar.	**2 Puntos**
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público =		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			1 Punto.		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	**0 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**	En su plan de trabajo, en la calendarización, el licitante presenta calendario omitiendo fechas de inicio y termino con los datos de día/mees/año.	**0 Puntos**
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 2 Puntos**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se**	**0 Puntos**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
				tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.	
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante no presenta cartas expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma.	**0 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : **12 puntos.**		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**6 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.** Quien participa LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **6 puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Nota: El licitante no cumple con el ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO III y VIII.

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Revisó

Ing. Omar Noel Vázquez Hernández
Jefe de Conservación del H.G.Z. No. 2 Pachuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD",** presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO I	X		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO II	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO III		X	
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO IV	X		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO V	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de insumos y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VI	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VII	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de conservación de unidad, equipo de seguridad en óptimas condiciones, necesario para realizar el servicio.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VIII		X	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral** En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:** Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:** Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.** Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral: De 1 año a 2 años: **1 puntos** De 2 año 1 mes a 3 años. **2 puntos** De 3 años 1 mes ó más. **4 puntos** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) no acreditan experiencia laboral.	**0 Puntos**
			2.- Competencia: Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación,		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		**6 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.	Los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** no presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años	**0 Puntos**
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 5 (CINCO)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		**2 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso a) de la LAASSP:	El licitante no cuenta con personal con discapacidad	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 5 (Cinco)** de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 5 años de experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar	**6 Puntos**
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente**	—	

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			legibles para que puedan ser corroborados por la convocante), donde presentar:	El licitante presenta 5 contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados.	**5 Puntos**
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	**0 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**	En su plan de trabajo, en la calendarización, el licitante presenta calendario omitiendo fechas de inicio y termino con los datos de día/mees/año.	**0 Puntos**

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			• Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 2 Puntos**	**Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**	**0 Puntos**
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante presenta únicamente 1 carta expedida por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5 años.	**2 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8**		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubros a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Puntos		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**30 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.** Quien participa LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **30 puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

Revisó

Ing. Omar Noel Vazquez Hernández
Jefe de Conservación del H.G.Z. No. 2 Pachuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD",** presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO I	X		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO II	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO III	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO IV	X		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO V	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de insumos y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VI	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VII	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de conservación de unidad, equipo de seguridad en óptimas condiciones, necesario para realizar el servicio.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VIII	X		

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025,
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.

EVALUACIÓN LEGAL
CESAR HIDALGO FERNANDEZ

Numeral	Descripción	Contenido	Cumple SI	Cumple NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad.	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	X	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP		N/A
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINADA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Plataforma Digital de Contrataciones Pública denominada Compras Mx".	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 43 de la LAASSP	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025,
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.

EVALUACIÓN LEGAL
CESAR HIDALGO FERNANDEZ

Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente.	X	
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	X	
14	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la"Plataforma Digital de Contrataciones Pública denominada Compras Mx", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma através de una versión pública.		X
		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SOLVENTE	

AUTORIZÓ

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ CODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025,
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.

EVALUACIÓN LEGAL

CESAR HIDALGO FERNANDEZ

Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.D. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **09:00** horas, del día **11 de junio de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, el **L.A.E.T. Marcos Pérez Zamora, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios Administrativos y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que no se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar de los licitantes que se describen a continuación, a través de la Plataforma Integral CompraNet, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	C. CÉSAR HIDALGO FERNÁNDEZ, (PERSONA FÍSICA)	0
2	GRUPO DE PROFESIONALES AMBIENTALES MUNDO VERDE SA DE C.V.	0

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
3	KALYTERIZOI SOLUCIONES SAS DE CV	0
4	REGAITA OBRA Y MANTENIMIENTO SA DE CV	0
5	URBANIZACIONES DEL VALLE DE TULANCINGO SA DE CV	0
	Total	**0**

Acto seguido los representantes de la Jefatura de Servicios Administrativos manifiestan no tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 19 de junio de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las **10:30 horas**, del día **11 de junio de 2025.**

Esta Acta consta de **03 (tres) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	**L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA** JEFE	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ** JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** ENCARGADO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO NUMERO 1 (UNO) "PANTALLA"

MX Compras MX | MX Compras MX

buengobiemc.gob.mx

Compras MX

Procedimientos de contratación

10:37 (UTC 6) Hora en la Ciudad de México

ARMANDO SOTO MERINO

Código del expediente

Número de procedimiento de contratación

LA-50-GYR-050GYR017-N-116-2025

Estatus del procedimiento de contratación

VIGENTE JA

P-2025-00039856

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AREAS VERDES Y PETREAS PARA EL REGIMEN OBLIGATORIO P

Solicitudes de aclaración

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Carga masiva

Listado de Preguntas

Num	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
				Sin registros				

ARMANDO SOTO MERINO

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos

Num	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *			

10:37 p. m.
10/06/2025

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCION I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/**50-A**/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de febrero del 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "**Administración del Contrato**" para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS PARA EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025**, el cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13120
	FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.6 y 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyecto	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2025 Año de La Mujer Indígena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 13 de julio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio:	17524358840601446983712
Clave de R.F.C.:	HIFC900624KWA
Nombre, Denominación o Razón Social:	CESAR HIDALGO FERNANDEZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de julio de 2025, a las 13:44 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 13 de julio de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores, la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 07 de Julio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001126696/2025
RFC: HIFC900624KWA
Nombre o Razón Social: CESAR HIDALGO FERNANDEZ

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **07 de Julio de 2025** y **22:33:37** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 07 de Julio de 2025 : 22:33:37

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores, la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
CESAR HIDALGO FERNANDEZ	POSITIVO

RFC	Folio
HIFC900624KWA	25ND7833371

Fecha y hora de emisión
14 de julio de 2025 a las 09:37 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]